

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA No. 003

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGOS DIRECTIVOS DOCENTES EN LAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTA GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES.

Para: Coordinadores de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de Manizales, nombrados en propiedad e inscritos en carrera.

De: Secretaría de Educación de Manizales

Asunto: Oferta a través de encargo de vacante en el cargo de Rector en la I. E. R. Miguel Antonio Caro.

Actualmente se encuentra vacante de manera definitiva un empleo denominado DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR, adscrito a la Secretaría de Educación de Manizales, para lo cual convoca a los Directivos Docentes de planta (Coordinadores) interesados en ocupar dicha vacante.

El procedimiento específico de acuerdo al artículo 2.4.6.3.13 dispuesto en el Decreto Nacional No. 490 de 2016, implica, que para el encargo se puedan postular quienes ocupan actualmente cargos inmediatamente inferiores, con derechos de carrera.

Para el cumplimiento de los requisitos y competencias señalados en la citada norma, al igual que las aptitudes y habilidades, serán referentes las **Resoluciones No. 15683 del 1 de agosto de 2016 y No. 253 de 2019 ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.**

De acuerdo al cumplimiento en el lleno de requisitos mínimos de acuerdo a las Resoluciones N°. 15683 de 2016 y N°. 253 de 2019, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, se debe optar e inscribirse en una sola necesidad educativa, la cual debe ser definida, de no efectuarla se entenderá por no presentada.

Objeto: Elegir coordinador nombrado en propiedad, para cubrir por encargo la vacante definitiva de Rector en la Institución Educativa Rural Miguel Antonio Caro.

Fecha de Fijación: 18 de enero de 2022.

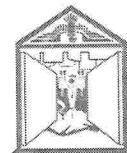
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Alcaldía de Manizales

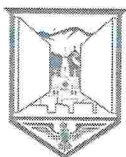
<p>Los coordinadores nombrados en propiedad que se encuentren interesados, deben manifestarlo antes de las 16:00 P.M. del día viernes 21 de enero de 2022, a través de un oficio indicando la institución educativa, el cargo actual y adjuntando todos los anexos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos mencionados en la presente convocatoria, el cual debe ser dirigido al correo contacto@manizales.gov.co con asunto: ASUNTO: Inscripción Convocatoria 003 I.E.R. Miguel Antonio Caro.</p>	<p>Requisitos</p> <p>Los contemplados en el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 2.4.6.3.13 donde se reglamenta la figura del encargo.</p>	<p>Análisis de Hojas de Vida y asignación de puntaje</p> <p>Lunes 24 y martes 25 de enero de 2022</p>	<p>Publicación de Resultados Parciales</p> <p>Miércoles 26 de enero de 2022</p>	<p>Recepción de Reclamaciones</p> <p>Jueves 27 y viernes 28 de enero de 2022 hasta las 16:00 P.M.</p>	<p>Publicación de Resultados Finales</p> <p>Lunes 31 de enero de 2022</p>	<p>Elaboración de Actos Administrativos de Encargo</p> <p>Martes 01 al viernes 04 de febrero de 2022</p>
--	---	--	--	--	--	---

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM, Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 17001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Alcaldía de Manizales

La solicitud respectiva deberá contener de manera obligatoria, los documentos que acrediten lo siguiente:

REQUISITOS:

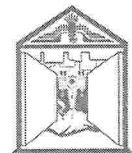
No.	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
1	Reconocimientos: Reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, obtenidos en el ente territorial. (Emitidos por la Secretaría de Educación de Manizales)	Certificados	6
2	Proyecto de Gestión Educativa Contextualizado a la Institución Educativa objeto de la Convocatoria: Presentar un proyecto coherente y que impacte cada una de las áreas de gestión.	Coherencia con el área de gestión directiva	6
		Coherencia con el área de gestión académica	6
		Coherencia con el área de gestión Administrativa y financiera	6
		Coherencia con el área de gestión de la comunidad	6
3	Experiencia Mínimo, seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en alguno de los cargos directivos señalados en los artículos 129 de la Ley 115 de 1994 o artículo 6 del Decreto 1278 de 2002; o mínimo, cinco (5) años en encargos docentes de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada. Los aspirante podrán acreditar como máximo dos (2) años de experiencia	Entre 6 y 8 años	5
		Entre 9 y 11 años	10
		12 años o mas	20

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



	en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.	
4	Producción Académica Producción académica relacionada con su área de desempeño	Publicaciones que evidencien buenas prácticas pedagógicas como publicaciones en revistas indexadas y libros durante los últimos cinco (5) años. 20
5	Estudios Estudios realizados en áreas educativas	Normalistas
		Licenciados o profesionales
		Especialización
		Maestría
		Doctorado

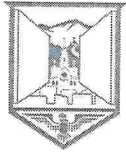
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS- Las inscripciones y la documentación anexa deberán remitirse al correo electrónico contacto@manizales.gov.co dentro de los términos indicados previamente, indicando:

ASUNTO: Inscripción Convocatoria 003 - I.E.R. Miguel Antonio Caro.

Nota: En la solicitud debe adjuntar todos los soportes que den cumplimiento a los requisitos de la convocatoria.

No se aceptarán las solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisarán las que se presenten dentro de los términos fijados en la publicación de la convocatoria, las solicitudes presentadas fuera del término se rechazarán de plano.

REVISIÓN- Una vez realizada el acta de cierre de radicación de solicitudes de convocatoria de encargo de directivos docentes, por parte de la oficina de recursos humanos y la Unidad de Calidad se procederá a la revisión y se asignará los evaluadores para determinar el respectivo puntaje.



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El proyecto de gestión educativa contextualizada será evaluado por el Área de Calidad de la Secretaría de Educación de Manizales, por ser dicha dependencia la idónea para la revisión y evaluación de tal documento, el cual se constituye como un insumo que le permitirá al postulante a encargo acercarse y conocer el contexto académico y social de la Institución Educativa a la que se ha presentado.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de presentarse empate entre 2 o más aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, se tendrán como criterios de desempate el aspirante que tenga mayor antigüedad en la Secretaría de Educación de Manizales.

Al finalizar el término establecido en el cronograma, se levantará un acta con la publicación de los resultados parciales donde quedará plasmado la verificación de requisitos y asignación de puntaje, la cual será publicada en la página WEB de la ALCALDÍA DE MANIZALES.

EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO: Una vez concluido la publicación y resuelta la totalidad de solicitudes de revisión se procederá a emitir el acto administrativo otorgando el encargo.

De conformidad con el principio de transparencia y selección objetiva se comunica a los interesados que el día 28 de abril de 2020, se conformó el PROTOCOLO para los encargos de rectores y coordinadores de las instituciones educativas de Manizales, al cual puede acceder en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/file/d/1X4JFI4X9idYnVQI7OUQKnhFEa7IAWbD6/view>

En la reunión de la referencia, se determinó que los criterios de calificación para la selección serán los reconocimientos obtenidos por el docente, la experiencia, la producción académica, la formación y un proyecto de gestión educativa contextualizada que permita verificar las aptitudes de las que habla el Artículo 2.4.6.3.6 del referido Decreto 490.

Cordialmente,

LUZ MARINA GIRALDO CRISTANCHO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Pablo Ricardo Manjarrés Cuesta, Profesional Universitario – Recursos Humanos UAF.
Revisó: Santiago Pineda Hernández – Profesional Universitario, Área Jurídica
Aprobó: Juan Carlos Arias Escobar, Jefe de Oficina – Unidad Administrativa y Financiera

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

